SEGUNDO INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR MINIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-002-2025

OBJETO: Prestar el servicio de recolección, manejo, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados por la Contraloría de Bogotá D.C.

De conformidad con la designación realizada, presentamos el resultado de la verificación de las propuestas allegadas en el marco del proceso de selección de MINIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-002-2025.

PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPUESTAS PRESENTADAS

En cumplimiento del cronograma del proceso de MINIMA CUANTÍA CB-PMINC-002-2025 se efectuó el cierre de este, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Biológicos y Contaminados - Contraloría de Bogotá	Biológicos y Contaminados S.A.S. ESP	Oferta en evaluación	2/4/2025 8:37 AM	1.215.419 COP
TERRA GREEN contraloría de bogotá	TERRA GREEN ECOLOGY SAS	Oferta en evaluación	10/4/2025 2:16 PM	1.297.919 COP
DESCONT - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	DESCONT SA ESP	Oferta en evaluación	17/4/2025 12:45 PM	00.000 COP

Que una vez analizadas las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II, se evidencia que:

1. **DESCONT SA ESP,** no diligenció el valor correspondiente en la plataforma del SECOP II ($1.089.419), de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, lo cual indica que: *"(…) **VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) -** Este valor debe ser igual al valor total del presupuesto para el proceso de contratación. El valor del contrato a suscribir es por la totalidad del presupuesto disponible y se ejecutará a monto agotable según el valor unitario promedio ofertado por el proponente adjudicatario. **Para la presentación de la lista de precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:** (…) 2. El valor económico a indicar o diligenciar en la plataforma SECOP II debe ser el mismo valor establecido por la CONTRALORÍA como presupuesto oficial del proceso de selección ($1.089.419). (…)"*, junto con ello, dentro de la Invitación Pública se estableció que *"(…) 13. En caso de que el valor diligenciado en la plataforma del SECOP II, no corresponda al valor total del presupuesto oficial, **la propuesta será RECHAZADA** (…)"* adicional, se indica que: *"(…)EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO) ACORDE CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO HACE PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA (…)",* evidenciando que los oferentes en su propuesta económica diligenciada en la plataforma del SECOP II no se estableció por la suma de $1.089.419*;* por lo anterior, y teniendo en cuenta para la presentación de la oferta se establecieron un conjunto de requisitos, el comité evaluador procedió a **RECHAZAR** estas ofertas toda vez que no se cumplieron con los requerimientos de presentación de la oferta económica estipulados en la Invitación Pública.

ANALISIS DE PROPUESTA DE MENOR VALOR

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se revisó la oferta económica presentada y se verificó que la propuesta de menor precio no superara el valor máximo permitido por la Entidad conforme con lo dispuesto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, así:

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO UNITARIO	VALOR OFERTA UNITARIO
BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P	$ 5.950	$ 2.000
	$ 6.584	$ 2.000
	$ 236.667	$ 120.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la oferta del proponente BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, no supera los valores del presupuesto oficial del proceso.

Sin embargo, una vez efectuada la revisión correspondiente a la oferta de menor valor, la Entidad dio traslado al proponente BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, con el fin de que realizara la subsanación de los documentos jurídicos y técnicos, los cuales debían ser presentados el día 24 de febrero de 2025; lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el cronograma del proceso, el cual se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, y a la nota del informe del consolidado preliminar que expresa: *"(…) El proponente deberá presentar* ***la subsanación de documentos de acuerdo al informe preliminar jurídico*** ***y el informe preliminar técnico****,* ***hasta el día 24 de febrero de 2025 a las 19:00 PM****, so pena de rechazo de su propuesta. (…)".*

Que dentro del término otorgado BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, allegó la certificación de que trata el artículo 17 del Decreto Distrital 189 de 2020, sin embargo, no subsanó en correcta forma la información solicitada en dicho formato y la cual es de obligatorio cumplimiento.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo que expresa la invitación pública en su numeral ***1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA,*** sub numeral ***1.17.5 No cumplir o no acreditar los requisitos habilitantes previstos en la Invitación Pública,*** y junto con ello, el sub numeral ***1.17.13 Cuando el Comité Evaluador de la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y de experiencia específica, y el oferente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente para tal efecto o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la Invitación Pública y su Complemento, o la información presentada y/o aclarada sea inconsistente o contradictoria o induzca en error a la entidad,*** la Entidad podrá **RECHAZAR** la propuesta presentada; junto con ello, el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 2160 de 2018, establece que las Entidades otorgaran *"**un término preclusivo** en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos." (Negrilla y subrayado fuera de texto),* **término que culminó el día 24 de febrero de 2025 a las 19:00 PM, para el informe preliminar jurídico y técnico.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Comité Evaluador Jurídico procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el proponente BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, por cuanto no subsanó en debida forma, dentro de los términos otorgados, perdiendo de esta manera la oportunidad para entregar la documentación requerida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los términos establecidos en la Invitación Pública son **preclusivos y perentorios**.

En mérito de lo expuesto, se consolida el resultado de verificación jurídica y técnica de la siguiente manera:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISTOS TÉCNICOS

BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Por lo anterior, se procede a realizar la siguiente evaluación jurídica al proponente con el segundo menor ofertado al proceso:

PROPONENTE	**VALOR PRESUPUESTO UNITARIO**	**VALOR OFERTA UNITARIO**
TERRA GREEN ECOLOGY SAS	$ 5.950	$ 4.100
	$ 6.584	$ 4.100
	$ 236.667	$ 200.000

Proponente	**Requisitos Habilitantes Jurídicos**	**Requisitos Habilitantes Técnicos**	**Resultado de la verificación**
TERRA GREEN ECOLOGY SAS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Nota 1: El detalle de los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, de las especificaciones técnicas mínimas y de los soportes del ofrecimiento del proponente hacen parte integral del presente documento, los cuales pueden ser verificados por los proponentes en la plataforma del SECOP II dentro del proceso.

Nota 2: El proponente deberá presentar la subsanación de documentos de acuerdo al informe preliminar jurídico, hasta el día 26 de febrero de 2025, a las 19:00PM, so pena de rechazo de su propuesta.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2025.

Comité Asesor Evaluador